

Explicación general de la Planificación del Plan de Estudios

La obtención del grado en Enfermería por la Universidad de Huelva requiere la acumulación por parte del alumnado de 240 ECTS estructurados en cuatro módulos:

Un módulo de formación básica se obtiene cursando 60 ECTS distribuidos en 6 materias que constan de 11 asignaturas, de las cuales 6 son de 6 créditos (36 créditos de la rama) y están vinculadas a materias propias de la rama de Ciencias de la Salud a la que se adscribe el título de grado en Enfermería, como son Anatomía Humana, Fisiología, Psicología y Estadística.

Los 24 créditos restantes de carácter básico se estructuran en tres materias. La materia de Alimentación y Farmacología no es específica de la rama de ciencias de la salud, su carácter básico viene recogido en la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio y consta de 12 créditos organizados en dos asignaturas. En las materias de Diferencias y Desigualdades en salud y Género, Sexualidad y Salud, de 6 créditos cada una, se abordan enseñanzas relacionadas con principios y valores democráticos en salud, la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, la cultura de género en el proceso salud-enfermedad. Se trata de materias claramente transversales y comunes a toda la rama de conocimiento. Las materias citadas, por su carácter básico en unos casos y transversal en otros, han sido consensuadas a nivel andaluz en la Conferencia de Directores y Directoras de Escuelas de Ciencias de la Salud de Andalucía. Estos 60 créditos de formación básica se cursan en la primera mitad del plan de estudios, distribuidos en los cuatro primeros semestres del plan de estudios, y con una mayor intensidad en los dos primeros y con una progresión decreciente en los dos segundos semestres.

Junto al módulo de formación básica, **la obtención del grado de Enfermería requiere cursar con carácter obligatorio 84 créditos, distribuidos en quince asignaturas correspondientes a ocho materias.** Las asignaturas correspondientes a este módulo aportan la formación disciplinar de Enfermería común para graduados y graduadas en Enfermería. Estas asignaturas comienzan en el primer semestre y se prolongan hasta el sexto semestre, con una menor intensidad en el primer año y una progresión creciente en los cuatro semestres siguientes: 6 créditos en el primer semestre, 12 créditos en el segundo y tercer semestre, y 18 créditos en el cuarto, quinto y sexto semestres.

Un tercer módulo se corresponde a las Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, y consta de 90 créditos distribuidos en dos materias y seis asignaturas. La amplitud de este módulo se justifica en que la formación práctica tiene un peso importante, al tratarse de una profesión regulada por Directivas comunitarias, que han sido recogidas en la Orden CIN/2134/2008. Se ha estructurado en 5 Prácticum, el primero de ellos, con 12 créditos, está ubicado en el cuarto semestre. Su objeto es un primer acercamiento al campo asistencial con competencias básicas, puesto que el alumnado ya ha tenido acceso a un aprendizaje sobre los fundamentos teóricos y metodológicos de la disciplina y sobre algunos de los procesos de salud enfermedad en la persona, familia y comunidad. Los Prácticum II y III, de 12 créditos cada uno, se ubican en el quinto y sexto semestre del plan de estudios. Tienen por objeto el desarrollo de competencias apropiadas al momento de madurez académica, para finalmente consolidar su formación práctica con los Prácticum IV y V, de 24 créditos cada uno, que se desarrollan en los semestres séptimo y octavo. La formación práctica se caracteriza por una intensidad creciente, inversa a la de la formación teórica, de forma que los dos últimos semestres (séptimo y octavo), se realizan exclusivamente los Prácticum y el trabajo de fin de grado al que ahora nos referiremos. Para cursar los Prácticum IV y V será necesario haber superado los Prácticum I y II.

El trabajo de fin de grado, con un total de 6 créditos, se desarrollará en el último semestre, y requiere la superación previa de al menos un 60% de la carga crediticia, incluyendo las asignaturas de los dos primeros cursos.

En el caso de Andalucía, la Conferencia de Directores y Directoras de Escuelas de Ciencias de la Salud, acuerda que **la optatividad a cursar por el alumnado sea de 6 créditos ECTS,** que se ubican en el cuarto semestre del plan de estudios. Para ello se plantean 8 optativas, que corresponden algunas de ellas a asignaturas que ya formaban parte de la formación correspondiente a la Diplomatura actual y que permiten al alumnado una formación específica en otras disciplinas relacionadas con la salud.